

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 30 de 2022

Señora
Ministra de Salud de la Nación
Dra. Carla Vizzotti
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos muy especialmente a Usted, ***a fin de transmitirle nuestra fuerte preocupación por la falta de pago en término del Programa FESCAS- Componente I, continuidad del acompañamiento económico previsto en el Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO) para establecimientos privados de salud,*** incluyendo herramientas que promueven las acciones previstas en Plan Nacional de Calidad 2021-2024 - Resolución MS N°2546/2021 del Ministerio de Salud de la Nación a fin de generar el desarrollo de la calidad en los establecimientos privados de salud a través de sus equipos de trabajo.

Las empresas socias de CA.DI.ME que se han incorporado al Programa, comparten totalmente el objetivo de promover la cultura de la calidad y seguridad en la atención sanitaria a través del desarrollo de competencias del talento humano y la mejora continua de los procesos.

Destacamos el incentivo económico previsto, esto es una asignación dineraria individual a abonar a trabajadores y trabajadoras a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de instituciones empleadoras adheridas al Programa, que cumplen las condiciones establecidas en éste.

Como es de su conocimiento, los prestadores continúan soportando una grave depreciación en sus aranceles. CA.DI.ME viene alertando acerca de los fuertes aumentos de sus costos operativos, mientras sus ingresos dependen de valores arancelarios rígidos, definidos básicamente por los propios financiadores (obras sociales y prepagas).

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590– -4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

Según un relevamiento nacional de la Cámara, **solo un 30% aproximadamente de los prestadores pymes ambulatorios independientes han recibido en tiempo y forma la totalidad de los aumentos arancelarios previstos** por la normativa vigente durante el año 2022.

Además, **estos aranceles depreciados se cobran con 60, 90 y hasta más 120 días de retraso**, y en algunos casos con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental y a través de mecanismos de intermediación como las denominadas Gerenciadoras.

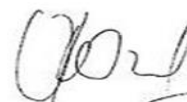
En este escenario, a los crecientes problemas de acceso al programa, continuidad del mismo y actualización de importes, se suma la falta del depósito de la asignación dineraria prevista por el FESCAS al día 30/3/23 por el salario del mes de febrero, que agrava aún más la situación de los prestadores y de los trabajadores, sumando además un nuevo obstáculo a la negociación paritaria del sector de la salud.

Desde la Cámara consideramos de suma importancia que el Ministerio a su cargo adopte acciones urgentes que permitan corregir estos desvíos del Programa, desembolsando los fondos mensualmente en el plazo que la legislación vigente establece para el pago de los salarios.

Aguardando su respuesta a la mayor brevedad, hacemos propicia la presente para saludarla muy atentamente



José Laurensio
Secretario C.A.D.I.M.E.



Guillermo Gómez Galizia
Presidente C.A.D.I.M.E.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590 – 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar